

<https://info.nodo50.org/Dossier-14-Marcha-contra-las.html>



Dossier: 14ª Marcha contra las cárceles en Barcelona

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Lunes 27 de diciembre de 2010

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

“La cárcel no es abuso, no es una excepción, la cárcel es normalidad. El Estado, construyendo las cárceles, puede por lo tanto meternos en la cárcel. Que haga esto no es nada extraño, hace su trabajo, y no lo cumple de un modo excepcional, simplemente hace su trabajo según aquellas que son las condiciones necesarias para que se haga de la manera prevista. El Estado no es un Estado carcelario, es el Estado y ya está, así como se expresa en la actividad económica, en la actividad cultural, en la gestión política, en la gestión del tiempo libre y en la gestión de la cárcel. Estos elementos no están separados, no es posible generar un discurso solamente sobre la cárcel, no tendría sentido, porque sería como hablar de un elemento extrapolándolo de su contexto. Y viceversa, haciendo descender este elemento dentro del contexto que lo hospeda y que lo fragua le da significatividad, el discurso se vuelve diferente”

Convocatorias

- 11:30hs, Marxa a la presó de Wad-Rass + Esmorzar popular [C.P. de dones Wad-Rass, C/Doctor Trueta nº 76-98, metro L4 Bogatell]
- 13:30hs, Menjador vegà i passi de vídeo sobre els CIE al CSOA La Teixidora [CSOA La Teixidora C/Maria Aguiló nº 35, metro L4 Poblenou]
- 17hs, Concentració al CIE de Zona Franca [Bus 109, sortida a les 16hs des de pl Espanya]
- 20h, Marxa de torxes a la Presó Model [C.P. d'homes La Model, C/Entença nº 155, metro L5 Entença]

https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L195xH275/cartel_31_web-7ae96-2b3f4.jpg cartel 31 web

Dossier

1. Introducción

2. Contra los centros de Internamiento de extranjeros

3. Cárceles

3.1. Cárceles para mujeres

3.2. Cárceles para hombres

3.3. La represión política

3.4. El sistema penal y la cárcel racista dentro de una sociedad racista.

3.5. ¡ABAJO LOS MUROS!: La cárcel desde un enfoque libertario

1. Introducción

Diferentes personas y colectivos hemos decidido convocar por 14 año consecutivo la jornada de marchas contra las cárceles del 31 de Diciembre. El 31 de Diciembre no todo el mundo puede estar con sus familias o amigos celebrando que se acaba el año. El encierro en centros de reclusión lo impide. Pero lo que no puede impedir es que mostremos nuestra solidaridad con las personas presas y con sus familiares, y que traspasemos los muros con nuestros gritos.

La cuestión carcelaria no suele estar presente en las calles y pensamos que este es un buen día para empezar a tomar la calle y que se nos oiga bien fuerte. Asimismo, animamos a todas las personas que se encuentren lejanas a la realidad de las cárceles a leer este tríptico y a buscar información que vaya más allá del tratamiento interesado y simplista que realizan los medios de comunicación.

Aspiramos a que la protesta se extienda, y a que sean muchos más los días de lucha contra las cárceles en las calles. Pero de momento, hacemos un llamamiento para que el 31 sea un día fuerte y para que entre todas podamos mostrar nuestro apoyo a las personas presas.

2. Contra los Centros de Internamiento para Extranjeros

Los CIE, Centros de Internamiento de Extranjeros, son los lugares que facilitan y permiten las deportaciones de migrantes hacia sus países de origen, fruto de las políticas racistas que cada vez se hacen más intensas y sistemáticas. En el CIE, las personas son privadas de la libertad por no tener los papeles regularizados, a la espera de una probable expulsión o de poder nuevamente salir a la calle después de 60 días.

En el marco de las políticas de extranjería, del control masivo de fronteras internas y externas, los CIE asumen un rol de gran importancia dentro de un mecanismo que se construye mediante diferentes prácticas represivas.

Mecanismo que empieza ya mucho antes de haber cruzado las fronteras europeas pero que se define, una vez "adentro", con los controles continuos de identificación, la militarización de las calles, las redadas.

En los lugares más frecuentados, en el metro, en las paradas de autobús, en las fiestas de barrio, a la salida del trabajo, la policía para, identifica y detiene a las personas siguiendo criterios discriminatorios y racistas. Generando miedo y azuzando el "chivatismo", el sistema pretende obtener un cierto número de trabajadorxs exclavizadxs y calladxs y otrxs detenidxs y deportadxs como ejemplos para los demás, para que el miedo se extienda y el control se haga más fuerte.

El paso siguiente es el CIE. Un lugar opaco, desconocido, periférico, aislado.

Donde las condiciones son pésimas, los malos tratos y agresiones están a la orden del día y quien no agacha la cabeza es apalitzadx brutalmente, amenazadx y aisladx. Donde la comunicación con los familiares es difícil y humillante y donde muchas veces ni siquiera se conoce lxs proprixs abogadxs y los propios derechos básicos.

El CIE de la Zona Franca, en Barcelona, es un lugar de difícil comunicación pero muy cerca del aeropuerto, para facilitar las deportaciones, un lugar cuya construcción ha sido seguramente un beneficio enorme de las empresas

constructoras y de las que participan de su gestión.

Un lugar donde también en Mayo de este año murió un chico marroquí de 22 años en condiciones extrañas. El poder quiso justificar la muerte diciendo que fue un suicidio, pero otros presos y organizaciones desde el exterior no quisimos asumir la normalidad que se pretendía imponer y comenzó un ciclo de protestas que desembocó en una huelga de hambre que duró una semana desde dentro de la cárcel y que fue fuertemente reprimida en el interior del CIE.

Porque los CIE, a pesar de todo tienen que ser y son también lugares de resistencia, y de solidaridad.

Porque la represión y la brutalidad policial no han podido callar las luchas dentro de la cárcel ni vencer la oposición a las deportaciones de lxs mismxs presxs y aún menos romper los lazos creados entre ellxs por su propia supervivencia y desde afuera de solidaridad.

Porqué no hay que cerrar nunca los ojos ni la boca, hay que cerrar los CIE y acabar con este sistema mortal.

Porque el racismo está en todas partes y queremos acabar con él en todas partes.

La rabia es una, la solidaridad necesaria y no conocen vallas ni muros ni fronteras.

3. Cárceles

Este año se lleva a cabo la décimo cuarta marcha a las prisiones del 31 de diciembre.

El objetivo de estas marchas es mostrar solidaridad con las personas presas. Vamos a las prisiones de la ciudad de Barcelona, Wad-Ras (cárcel de mujeres), La Modelo (cárcel de hombres) y CIE (Centro de Internamente de Extranjeros) Zona Franca (cárcel para migrantes).

Vivimos en una ciudad en la que en la manzana de al lado tenemos cientos de personas privadas de libertad, paseamos al lado de sus muros cada día, las atravesamos por debajo con el metro, las vivimos cerca sin sentirlo demasiado. Desafortunadamente la situación va a peor, pues las políticas penitenciarias tratan de alejar esta realidad de las grandes poblaciones, donde quizás alguien pueda preguntarse por su existencia alguna vez, y se las llevan al medio de ninguna parte.

Hasta hace un par de años la prisión para jóvenes estaba en el barrio de la Trinidad, ahora es un hangar en el CP Brians 1 (que queda por Martorell) y dicen que también cerrarán la Modelo, pero no será porque haya menos presxs, al contrario, es porque están haciendo nuevas y más grandes prisiones por toda Cataluña. Las nuevas macrocárceles están lejos de la gente, ocultando la miseria que llevan dentro. Por eso aprovechamos que tenemos estas tres cárceles en la misma ciudad para hacer unas marchas que de otra manera sería más difícil.

Hacerlo el último día del año es como decir a lxs presxs que incluso este día nos acordamos de ellas, es hacer ver a la gente de la calle que aquí estamos un puñado de locas/os, el último día del año, encendiendo antorchas en solidaridad con las personas secuestradas por el estado, en vez de estar comprando regalos o pelando las uvas. Hacer una marcha el día 31 no sirve de nada si el resto del año no nos volvemos a acordar de las personas presas, es una fecha más en el calendario y un acto que carecería de sentido a no ser porque hay gente que semana tras semana va a visitar a compañeras en las cárceles de todo el estado, hay gente que se sienta a escribir líneas

cargadas de ánimos y esperanza, hay gente que organiza actividades para financiar las luchas de las que están presas, gente que lee, difunde, habla, comparte, escribe, debate sobre la situación de miles de otras personas que viven tras las rejas.

En este librito que tienes entre manos trataremos de hacer una pequeña reflexión sobre la situación en las cárceles del estado español, centrándonos más en las de Catalunya, que tienen un régimen a parte. Queremos invitar al debate y a la reflexión sobre el significado de las cárceles en este sistema, sus porqués y las consecuencias que suponen, y hablar también de la lucha anticarcelaria dentro de una perspectiva de lucha de carácter más amplio y libertario.

3.1. Cárceles para mujeres

Las mujeres encarceladas son especialmente discriminadas dentro del sistema penitenciario español y catalán. El sistema patriarcal tiene profundas consecuencias dentro de las prisiones. Ello hace que hablemos de la situación de las mujeres presas en particular.

Entre el 7 y el 8% de las personas presas del Estado Español y Catalunya son mujeres. Es decir, en Cataluña hay unas 800 presas y en el resto del Estado unas 5.250. Las mujeres son encarceladas en cárceles exclusivamente de mujeres o en módulos de cárceles de hombres. En el caso de las cárceles que son exclusivamente de mujeres, que son las menos, suelen ser establecimientos antiguos pensados para hombres que cayeron en desuso, como la cárcel de Wad Ras. Por otro lado, en los módulos de mujeres ubicados en cárceles de hombres, las mujeres son ubicadas en los peores módulos. Ya desde la propia distribución se marca cual es el trato del sistema penitenciario a las mujeres.

Asimismo, los programas de tratamiento que se imponen a las mujeres presas están marcadamente influidos por el pensamiento patriarcal, ya que van encaminados a reforzar el rol social de mujer, ya que se las forma en tareas del hogar y en la ética del espacio privado. De alguna manera, se entiende que las mujeres además de no haber sido buenas "ciudadanas", han sido malas "mujeres y madres". Asimismo, en cuanto al trabajo en prisión, los talleres productivos para las mujeres suelen ser los más duros y los peores pagados, sumiendo a las mujeres en una posición de mayor precariedad.

Asimismo, mujeres que han estudiado la situación en las cárceles de mujeres afirman que en éstas se ejerce un régimen disciplinario y un control más duro que el que se aplica en las cárceles de hombres.

Un colectivo especialmente numeroso entre las mujeres presas, son las mujeres extranjeras condenadas por un delito contra la salud pública. Estas mujeres cumplen largas condenas (muchas veces de más de 9 años), y como en muchas ocasiones fueron detenidas mientras realizaban un transporte de droga, no tienen a sus familiares en el Estado Español. Esta situación supone que el cumplimiento del encierro sea durísimo para estas mujeres, ya que muchas de ellas no tienen apenas contacto con sus familias durante todo el período de cumplimiento.

Estas y otras circunstancias nos llevan a afirmar que la violencia estructural contra las mujeres se multiplica en el interior de las prisiones, por lo el cumplimiento para las mujeres en términos generales de la privación de libertad es aún más duro si cabe.

3.2. Cárceles para hombres

En la actualidad hay alrededor de 70.000 hombres privados de libertad en el conjunto del estado español y más o

menos alrededor de 10.000 en Cataluña. En este apartado abordaremos aspectos que afectan tanto a las prisiones de mujeres como las de hombres. Hemos querido hablar en primer lugar y de manera específica de las prisiones para mujeres porque normalmente las especificaciones que se dan en estas suelen quedar invisibilizadas.

Desde hace muchos años las prisiones están sobrecargadas, con las consecuencias que esto conlleva. El número de personas presas ha ido aumentando exponencialmente en los últimos 20 años, aunque en el último año el número de presxs se ha estancado.

También queremos denunciar que aunque la Ley General Penitenciaria prevé la posibilidad de que las personas con enfermedades graves e incurables sean excarceladas, la realidad es totalmente diferente. Las personas presas que pretenden acogerse a esta posibilidad se encuentran ante grandes dificultades y, en muchas ocasiones les es imposible. Todo esto genera situaciones realmente crueles y duras tanto por las presas como por sus familiares y amigxs.

La legislación penal y penitenciaria del estado español es realmente dura, a pesar de lo cual, en una escalada, que parece no tener fin, del populismo punitivo determinados sectores de la sociedad y de la clase política vienen reclamando un endurecimiento del Código Penal, así como la introducción de la cadena perpetua. Sin embargo, queremos señalar que en el Estado Español, muchas personas están condenadas a perpetuidad de manera encubierta. Esta es una realidad absolutamente silenciada, pero sus efectos son devastadores.

Una serie de reformas como la eliminación de la redención de pena por trabajo o estudios, el aumento del límite máximo de cumplimiento desde los 20 a los 25, 30 o 40 años, la aplicación de la doctrina Parot, etc, han conllevado que sean muchas las personas que llevan más de 20 años en la prisión y que incluso ven lejos la posibilidad que se les conceda la libertad. Toda condena de privación de libertad es inhumana ya en sí misma, pero si además es de larga duración, pasa a ser degradante y destructiva para la persona y para su entorno, y por supuesto, la hipotética reinserción y reeducación, que se jactan de defender, se hace imposible.

Así mismo, muchas personas sufren las condenas de una manera mucho más dura a causa de que cumplen la misma en primer grado o en régimen de aislamiento, también denominado como FÍES en el estado español o DERT en Cataluña. Se trata de un régimen que se basa en el aislamiento de lxs presxs, puesto que pueden pasar en soledad en la celda entre 18 y 22 horas. En los casos más graves incluso cuando están en el patio sólo comparten este con otro interno. En el año 2009 una sentencia del Tribunal Supremo declaró ilegal el régimen FÍES. Sin embargo, este tipo de régimen carcelario se sigue aplicando tanto en el estado español como Cataluña. Consideramos que además de ser un régimen absolutamente inhumano y degradante, que tiene importantes consecuencias en la salud física y mental de lxs presxs, es un mecanismo que ampara la existencia de la tortura y los maltratos, puesto que genera las condiciones idóneas para asegurar la impunidad de los carceleros.

Son muchos los elementos que se podrían analizar y os invitamos a que busquéis información sobre la situación de las personas presas a las prisiones del Estado y de Cataluña. Comprobaréis que cuando una empieza a plantearse la situación, se encuentra con absolutas barbaridades. De hecho, una acaba concluyendo que la gran barbaridad es la propia existencia del entramado carcelario.

3.3. La represión política

En el actual sistema "democrático", lejos de lo que pudiera parecer, el Estado hace uso del Sistema Penal como herramienta de disuasión de las corrientes políticas de la disidencia. Es decir, el Estado emplea el control y persecución policial, las detenciones, los procesos penales y las condenas a prisión como elemento de control de todas aquellas personas que piensan y construyen movimientos políticos que plantan cara al sistema capitalista

imperante.

Digamos que el Estado muestra su lado más violento allí donde no llega su aparato de control social. Es por ello que emplea la violencia para tratar reprimir a aquellas personas y movimientos políticos que han escapado del control impuesto y que, lejos de aceptar el actual sistema político, económico y social, luchan cotidianamente contra él de varias y diversas maneras. Manifestándose en las calles, reuniéndose, okupando espacios vacíos para llenarlos de vida, denunciando los abusos del poder, solidarizándose con otras personas que han sido reprimidas, y un largo etc.

A lo largo de este año hemos visto varios episodios represivos, así como también otros ya abiertos se han seguido desarrollando. Trataremos de realizar una síntesis.

- La anarquista de Girona, Nùria Portulas, fue finalmente absuelta por el Tribunal Supremo tras haber sufrido ella y sus personas más cercanas un largo proceso que incluso la llevó a pasar 4 meses en prisión preventiva y a ser condenada en primera instancia por la Audiencia Nacional a 2 años y 6 meses de prisión.
- Asimismo, Alfonso, quien fue condenado a 3 años de prisión por defenderse de una agresión policial en el transcurso de una manifestación en el 2007, ingresó en prisión en el mes de Abril. Tras permanecer unos meses cumpliendo la condena en prisión, lleva otros tantos cumpliendo la condena en tercer grado.
- Por otro lado, algunas de las personas que fueron condenadas por los hechos del 4 de Febrero de 2006, han entrado en prisión. Rodrigo Lanza, quien fue condenado a más de 5 años de prisión tuvo que volver a entrar y se le está denegando constantemente la posibilidad de acceder a un tercer grado penitenciario debido a que consideran que es una persona de ideas radicales. Alex y Juan también volvieron a entrar. Y Patricia (fue detenida horas después de los hechos en un hospital por tener supuestamente estética antisistema), está cumpliendo condena en la prisión de Wad Ras.
- A lo largo de este año también se ha ido desarrollando el proceso penal contra Tamara, quien tras cumplir varios meses en Brians I, fue puesta en libertad provisional. Ahora mismo se encuentra a la espera de juicio.
- A la hora de hacer repaso a los hechos represivos de relevancia de todo el año es necesario mencionar las 43 detenciones que tuvieron lugar en Barcelona a lo largo de la jornada de huelga general del pasado 29 de Septiembre. Los mossos respondieron a la jornada de descontento social con un gran número de detenciones, agresiones y malos tratos. Incluso dos personas, de origen extranjero, fueron encarceladas de forma provisional, de las cuales aún una de ellas está presa. El resto se encuentra a la espera de juicio. Asimismo, el día de la huelga desalojaron de manera absolutamente ilegal el Banco Okupado en Plaça Catalunya días antes de la jornada de huelga general.
- Y saliendo de nuestro ámbito más cercano, creemos necesario recordar el proceso de represión salvaje que está viviendo las personas que forman parte de movimientos disidentes en Euskal Herria. En especial, queremos denunciar la continúa persecución que a lo largo del 2010 se ha llevado a cabo contra las organizaciones juveniles de la izquierda abertzale. Asimismo, es necesario denunciar el salvaje régimen de dispersión y aislamiento al que se enfrentan el grueso de presos políticos vascos y sus familiares.

Hemos señalado los hechos más graves, aunque no hay que olvidar que la represión aparece de forma cotidiana a través de identificaciones, de agresiones en manifestaciones, de multas por la ordenanza cívica, de penas multa, de desalojos, de amenazas, etc. Sin embargo, está claro que a pesar de que lo intenten, la represión ni ha podido ni podrá cortarnos las alas. ¡La lucha sigue!

3.4. El sistema penal y la cárcel racista en una sociedad racista

Un alto porcentaje de las personas presas son de origen extranjero. Los medios de comunicación y los políticos se esfuerzan en vincular a las personas migrantes con la delincuencia, construyendo el miedo a otro y alimentando el racismo y la xenofobia.

La estigmatización de la población migrante y su vinculación con la delincuencia está plenamente inserta en el pensamiento y en la actuación de las diferentes policías. La policía enfoca su actuación hacia la propia población migrante, copando los barrios y alimentando eso que vienen denominando sensación de "inseguridad". El funcionamiento de la vía de acceso al sistema penal, el accionar de la policía, está claramente marcado por el pensamiento racista y ello hace que sea mucho más probable que seas detenido si tu rasgos étnicos son diferentes a los rasgos hegemónicos europeos. No sólo eso, la carga estigmatizante y racista que supone ser migrante hace que sea mucho más difícil defenderte de las acusaciones de la fiscalía y favorece mucho más la predisposición de muchos jueces a condenar.

Asimismo, es necesario señalar que el porcentaje de personas presas de forma preventiva, es decir, que todavía no han sido ni juzgadas ni condenadas, es mucho más alto entre la población migrante que entre la población autóctona. Es decir, que ante una misma situación "supuestamente" delictiva, se decide con mucha mayor frecuencia imponer la prisión provisional a personas extranjeras que a personas autóctonas. Esto es una clara discriminación por motivos de raza, que se sustenta bajo una supuesta mayor probabilidad de que las personas procesadas se fuguen. Sin embargo, consideramos que se trata de una extensión más del pensamiento racista que está presente en nuestra sociedad, generando una discriminación en el seno del sistema penal que tiene importantes consecuencias para la vida de muchas personas.

Si seguimos el camino que impone el sistema penal, es necesario también indicar que las discriminaciones continúan en la fase ejecutiva, es decir, en el propio cumplimiento de las penas privativas de libertad. Para las personas de origen extranjero y para aquellas con rasgos étnicos no hegemónicos, es mucho más difícil optar a permisos de fin de semana, a un cumplimiento en tercer grado (sólo se duerme en la cárcel de lunes a jueves), o al cumplimiento en libertad condicional. De nuevo, observamos cómo se impone una nueva discriminación basada en los prejuicios que las personas encargadas de tomar las decisiones tienen respecto a la población migrante.

Se podría profundizar mucho más, pero consideramos que con estos elementos se entiende mucho más porqué consideramos que el sistema penal y la cárcel del Estado Español son absolutamente racistas.

3.5. ¡ABAJO LOS MUROS!: La cárcel desde un enfoque libertario

"El umbral del sentido común nos impide pensar en una sociedad que esté privada de la cárcel, y bien hace, en mi opinión, porque el sentido común no es algo que se deba despreciar siempre, en cuanto una sociedad con estas condiciones de distribución de las relaciones productivas, con estas condiciones de relaciones culturales y de relaciones políticas, no puede prescindir de la cárcel." (Fragmento extraído del libro "Encerrados bajo llave". Alfredo Bonano. Editorial Anomia. 2009)

¡Abajo los muros de las prisiones!, ¡no a las cárceles! Son algunas de las frases que gritamos lxs libertarixs cuando nos manifestamos contra la realidad penitenciaria o nos solidarizamos con compañerxs encerradx. Detrás de estas consignas se halla todo un razonamiento político sobre el porqué de su existencia y sobre los métodos para combatirla.

Ya desde la temprana edad de las ideas anarquistas se ha planteado el sistema punitivo como un pilar básico del sistema de dominación (en las diferentes formas que ha ido cogiendo a lo largo de la historia). Uno de los primeros teóricos que trató en profundidad sobre este tema fue Piotr Kropotkin, en sus libros "Las prisiones" y "La Ley y la

autoridad”, y después han sido muchxs otrxs lxs que han abordado el tema (Ferrer i Guardia, Malatesta, Cavalleri, Bonano...)

Ciertamente existen diversos acercamientos al problema desde la óptica libertaria, que se traducen después en el devenir político que individualidades y colectivos han adquirido en su posicionamiento en contra de las cárceles.

Por un lado tenemos una lucha contra las cárceles en términos generales y por otro lado el apoyo solidario de las personas presas, tanto si se consideran libertarias como si no. Estas dos facetas de la lucha anticarcelaria se dan a menudo de forma simultánea en el accionar diario de colectivos e individualidades anarquistas.

Algunas corrientes hablan de la lucha anticarcelaria como una lucha por la abolición de las prisiones, corrientes que pueden surgir desde una visión bienintencionada de algunxs compañerxs ácratas, pero que en nuestra opinión carecen de sentido, dentro del deseo de transformación social radical.

“La cárcel no es abuso, no es una excepción, la cárcel es normalidad. El Estado, construyendo las cárceles, puede por lo tanto meternos en la cárcel. Que haga esto no es nada extraño, hace su trabajo, y no lo cumple de un modo excepcional, simplemente hace su trabajo según aquellas que son las condiciones necesarias para que se haga de la manera prevista. El Estado no es un Estado carcelario, es el Estado y ya está, así como se expresa en la actividad económica, en la actividad cultural, en la gestión política, en la gestión del tiempo libre y en la gestión de la cárcel. Estos elementos no están separados, no es posible generar un discurso solamente sobre la cárcel, no tendría sentido, porque sería como hablar de un elemento extrapolándolo de su contexto. Y viceversa, haciendo descender este elemento dentro del contexto que lo hospeda y que lo fragua le da significatividad, el discurso se vuelve diferente” (Fragmento extraído del libro “Encerrados bajo llave”. Alfredo Bonano. Editorial Anomia. 2009)

El sistema penitenciario es un monstruo de muchas cabezas. Se ha ido configurando a lo largo de siglos de historia, y es tan intrínseco al concepto de estado, que uno y otro son inseparables.

Por lo tanto cuando decimos no a la cárcel, estamos diciendo no al Estado y con ello todas las piezas de su engranaje. No podemos entender una lucha contra las cárceles sin un contexto de lucha social en todos los frentes: educación, información, género, autogestión, y un largo etcétera.